



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de junio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.208/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación al Primer Seminario Municipal “**Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil**”, a desarrollarse entre los días 13 y 16 de junio de 2017, en la Ciudad de Iquique, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; Acuerdo de Concejo Comunal N° 95/17 tomado en la 16ª Sesión Ordinaria de fecha 02 de junio de 2017, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la participación de todos y cada uno de sus integrantes, en el Primer Seminario Municipal Sobre “**Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil**”, que se realizará en la Ciudad de Iquique, entre los días 13 al 17 de junio del presente año; la circunstancia de ser la Asociación, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la **Asociación Chilena de Municipalidades**, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] que opera para estos efectos, a través de su Presidente, don **Luis Felipe Delpin Aguilar**, RUT [REDACTED] Alcalde de la **Municipalidad de la Granja**, [REDACTED] para la participación del Alcalde, dos Funcionarios y de cuatro Concejales, al Primer Seminario Municipal “**Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil**”, a desarrollarse entre los días 13 y 16 de junio de 2017, en la Ciudad de Iquique. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2.- Contrátase por trato directo a la **Asociación Chilena de Municipalidades**, ya individualizada, la participación del Sr. Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT [REDACTED]; Srs. Concejales doña **Giovana Trincado Avilés**, [REDACTED] don **Rene Cáceres Araya**, [REDACTED] don **Alejandro Millán Carreño**, [REDACTED], y don **Antonio Mamani Mamani**, [REDACTED], y los prestadores de servicios don **Herick Vasquez Aguilar**, [REDACTED] y don **Miguel Painenahuel Garces**, RUT [REDACTED] Primer Seminario Municipal “**Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil**”, a desarrollarse los días 13 y 16 de junio de 2017, en la Ciudad de Iquique. El valor de la participación asciende a la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, **por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/sgch

Distribución:

Alcaldía

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Personal

Sec. Municipal

Encargado Portal